



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000026**

**( 03 AGO. 2011 )**

***"Por la cual se adopta el Plan de Estudio del Programa de Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes, con renovación del Registro calificado por el MEN y se aprueban ajustes"***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Académica No. 000006 del 19 de febrero de 2010 se resolvió la actual denominación académica y el plan de estudios del programa de Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes, en la modalidad presencial y extendida, con una duración de 8 semestres correspondiendo a 140 créditos académicos.

Que la Resolución No.1258 de febrero 21 de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aprobó la Renovación del Registro Calificado por siete (7) años al Programa de Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes.

El literal c, del art. 9, del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, expresa que: "La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social".

Que los literales g y a, de los artículos 1 y 2, del Acuerdo Superior N° 000001 de 16 de febrero de 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación", establecen respectivamente: "la investigación se desarrollará en todos los niveles de formación y se apoya en la relación Facultades, Grupos de Investigación, Programas de Maestría y Doctorado"; "Institucionalizar la investigación como práctica académica permanente y compromiso misional".

Que la misión del P.E.I. de la Universidad del Atlántico valora la docencia de manera integrada a las competencias investigativas y enfatiza en la búsqueda de la excelencia académica desde la visión del desarrollo en los diversos ámbitos.

Que el Plan Estratégico 2009 - 2019, establece en la Línea 2, la "Formación Humanística, Científica de Excelencia y Pertinencia" y, el Motor de Desarrollo 3, promueve la pertinencia e innovación curricular.

Que el Artículo Vigésimo Sexto del Acuerdo Académico N° 0002 de 03 de julio de 2003: "Los cursos de Cultura Ciudadana y Deporte Formativo son cursos obligatorios de Ley y no poseen créditos. Podrán cursarse en cualquier momento de la carrera del estudiante. El curso Cátedra Universitaria es de obligatoriedad institucional y no implica créditos".

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesiones de fechas 11 de mayo, 07 y 15 de junio de 2011, aprobó elevar la solicitud al Consejo Académico de los ajustes a los planes de



000026

estudios en los programas de Licenciaturas, de acuerdo con las condiciones de calidad requeridas y en concordancia con la normatividad vigente.

Que el Artículo 100 del Acuerdo Superior 010 de 3 de Agosto de 1989- Estatuto Estudiantil - establece que: "los Exámenes Preparatorios, Trabajo de Grado y Cursos de Actualización son los que el estudiante presenta como requisito para optar el título. Los Consejos de Facultad reglamentarán estas pruebas".

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el siguiente Plan de estudio con los respectivos para el programa de LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, de conformidad con las necesidades del contexto, el proceso de evaluación externa e interna y la normatividad vigente, así:

***Plan de Estudio de la Licenciatura en Cultura física, Recreación y Deportes estructurado en créditos y por semestres***

PRIMER SEMESTRE											
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRACTICAS	
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30607	Educación y contexto.		32	64	96	2	T	
		Desarrollo humano	30939	Desarrollo humano: teorías.		32	64	96	2	T	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar	31137	Atletismo I: teorías, patrones básicos del movimiento		48	48	96	2	T	P
			31139	Psicomotricidad: cuerpo pensante		48	96	144	3	T	P
			20017	Anatomía		48	96	144	3	T	
			31153	Cuerpo y movimiento.		48	96	144	3	T	P
			31154	Modelos cognitivos y cultura física.		32	64	96	2	T	
	TOTAL									17	18



000026

SEGUNDO SEMESTRE												
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRACTICAS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P	
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30936	Procesos Pedagógicos Generales.	30607	32	64	96	2	T 2		
		Desarrollo humano	30941	Desarrollo Humano: Dimensiones.	30939	32	64	96	2	T 2		
		Práctica pedagógica investigativa	30943	Investigación Formativa I	31154	32	64	96	2	T 2		
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar		31148	Fisiología del Ejercicio	20017	48	48	96	2	T 2	P 1
				31146	Gimnasia I. Teorías, Habilidades Motrices Básicas.		48	48	96	2	T 1	P 2
				31155	Artes Marciales I:		48	48	96	2	T 1	P 2
				31157	Ritmo y Orientación Musical		48	96	144	3	T 1	P 2
		NÚCLEO ELECTIVO		62700	Electiva de Contexto I		32	64	96	2	2	
	TOTAL									17	20 HORAS	



000026

TERCER SEMESTRE												
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P	
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30937	Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas	30936	32	64	96	2	T	2	
		Desarrollo Humano	30942	Desarrollo Humano: Procesos.	30941	32	64	96	2	T	2	
		Práctica pedagógica investigativa	30944	Investigación Formativa II	30943	32	64	96	2	T	2	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar		31138	Baloncesto I: Teorías, Bases Técnicas.		48	48	96	2	T 1	P 2
				31160	Recreación I: Teorías, Cuerpo Lúdico.		48	48	96	2	T 1	P 2
				31162	Fútbol I: teorías, Conducta Motriz de Relación,		48	48	96	2	T 1	P 2
					Tics aplicadas a la Cultura Física		48	48	96	2	T 1	P 2
				31149	Biomecánica Aplicada	31148	48	48	96	2	2	1
		NÚCLEO ELECTIVO		62702	Electiva de contexto II		32	64	96	2	2	
	<b>TOTAL</b>									<b>18</b>	<b>23 HORAS</b>	



000026

CUARTO SEMESTRE													
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NUCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS			
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P		
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30938	Procesos Curriculares	30937	32	64	96	2	T	2		
			30962	Didáctica de la Cultura Física.		48	96	144	3	T	3		
		Práctica Pedagógica Investigativa	30945	Investigación Formativa III	30944	32	64	96	2	T	2		
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber Disciplinar	31164	Voleibol I. Teorías, Factores Perceptivo Motrices		48	48	96	2	T	P	1	2
			31161	Recreación II: Homo Ludens Caribe	31160	48	48	96	2	T	P	1	2
			31166	Danza: Expresiones Tradicionales Nacionales.		48	48	144	3	T	P	1	2
			31147	Gimnasia II: Habilidades Motrices Especializadas.	31146	48	48	96	2	T	P	1	2
			31150	Kinesiología	31149	48	48	96	2	T	P	1	2
	TOTAL									18	22 horas		





000026

QUINTO SEMESTRE												
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE-REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P	
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30963	Procesos Evaluativos en Cultura Física, Recreación y Deporte.	30938	32	64	96	2	T	2	
		Desarrollo humano	31167	Psicología de la Actividad Física y Deportiva.		32	64	96	2	T	3	
		Práctica pedagógica investigativa	30964	Investigación en Cultura Física, Recreativa y Deportiva	30945	32	64	96	2	T	2	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar		31169	Natación I: Teorías Bases Técnicas		48	48	96	2	T 1	P 2
				31171	Beisbol y Softbol I: Teoría, Bases Técnicas.		48	48	96	2	T 1	P 2
				20178	Bioquímica		32	64	96	2	T	2
				31173	Entrenamiento Deportivo I: Teorías y Aplicabilidad.		48	48	96	2	T 2	P 1
				22349	Estadística Aplicada a la Cultura Física.		32	16	48	1	T	2
				31175	Práctica Pedagógica Profesional I	30962	62	96	144	3	P	3
	TOTAL									18	23 horas	



000026

SEXTO SEMESTRE												
NUCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA								
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	31176	Práctica Pedagógica Profesional II	31175	48	96	144	3	P 3		
		Investigación formativa pedagógica	30965	Investigación en Cultura Física, Recreativa y Deportiva II	30964	32	64	96	2	T 3		
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar		31138	Atletismo II: Desarrollo de Habilidades Especializadas.	31137	48	48	96	2	T 1	P 2
				31170	Natación II: Habilidades Motrices Especializadas	31169	48	48	96	2	T 1	P 2
				31156	Artes Marciales II	31155	48	48	96	2	T 1	P 2
				31174	Entrenamiento Deportivo I I: Metodología y Planificación,	31173	48	48	96	2	T 2	P 1
				31151	Nutrición en la Actividad Física y Deportiva.	20178	32	64	96	2	2	
				31702	Electiva de Profundización I		32	64	96	2	2	
	TOTAL									17	22 horas	



000026

SEPTIMO SEMESTRE												
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P	
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	31177	Práctica Pedagógica Profesional III	31176	48	96	14 4	3		P 3	
		Desarrollo Humano	31179	Cultura Física y Discapacidad.		32	16	48	1		T 2	
		Investigación Formativa Pedagógica	30966	Investigación Formativa Aplicada.	30965	48	96	14 4	3		T 3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber Disciplinar		31159	Baloncesto II: Mentalidad Táctica y Acciones Pedagógicas.	31158	48	48	96	2	T 1	P 2
				31163	Futbol II: Táctica y Estrategias.	31162	48	48	96	2	T 1	P 2
				31180	Administración y Legislación Deportiva I: Competencias Organizacionales.		64	96	14 4	3		T 3
				31152	Primeros Auxilios, y Medicina del Deporte	31151	36	64	96	2		T 3
	NÚCLEO ELECTIVO			31703	Electiva de profundización II		36	64	96	2		2
TOTAL									18	22 horas		





000026

OCTAVO SEMESTRE												
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	TP	TI	TT	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA						T	P	
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	31178	Práctica Pedagógica Profesional IV	31177	64	96	144	3	T 1	P 2	
		Investigación formativa pedagógica	31168	Trabajo de Grado.	30966	64	96	144	3	T 3		
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar		31165	Voleibol II: Táctica y Estrategias.	31164	48	48	96	2	T 1	P 2
				31172	Softbol y Beisbol II: Táctica y Estrategias.	31171	48	48	96	2	T 1	P 2
				31182	Halterofilia: Teoría, Bases Técnicas.		48	48	96	2	T 1	P 2
				31181	Administración y legislación Deportiva. II	31180	48	96	144	3	3	
	NÚCLEO ELECTIVO			31704	Electiva de profundización II		32	48	96	2	2	
TOTAL									18	20 horas		



000026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Coordinaciones de los Programas de Licenciaturas de la Facultad de Ciencias de la Educación, promoverán la formación integral de los estudiantes, a través de los cursos de Cultura Ciudadana, el Deporte Formativo, y la Cátedra Universitaria, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo Académico arriba en comento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el programa Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes, los estudiantes serán exonerados de la **Cátedra de Deporte Formativo**, toda vez que estas competencias se desarrollan como parte de la naturaleza misma del programa académico; por consiguiente es inherente a los procesos de formación orientados por el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Acta N° 3 de fecha de 7 de junio de 2011, aprobó como trabajo de grado, la monografía de investigación para optar el título de Licenciado en Educación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trabajo de grado consiste en la elaboración y sustentación de una monografía fundamentada en el saber disciplinar integrado al pedagógico, desde las áreas del conocimiento que conforman el plan de estudio del programa de Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deporte, en concordancia con las líneas de investigación respectivas.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Consejo de Facultad reglamentará la elaboración del trabajo de grado monográfico, con base en los principios de la investigación formativa, inherente al plan de estudio.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los Artículos Cuarto y Quinto de la Resolución N° 000006 de 19 de febrero de 2010.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. el

03 AGO. 2011

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
PRESIDENTE

**ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA**  
SECRETARIO